



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de mayo de 2009
No. 81

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCION QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009.

AVISOS JUDICIALES: 420-B1, 511-A1, 418-B1, 419-B1, 421-B1, 422-B1, 423-B1, 507-A1, 1299, 417-B1, 1305, 584-A1, 572-A1, 1451, 580-A1, 483-B1, 575-A1, 568-A1, 569-A1, 570-A1, 1284, 1429, 567-A1, 1428, 1527, 1528, 1512, 1535, 1542, 566-A1 y 576-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1466, 584-A1, 486-B1, 1478, 1477, 1541, 1465, 1446, 1456, 1457, 581-A1, 1435, 1455, 1447 y 1448.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009.

Aristóteles Núñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2009 y con el Acuerdo mediante el cual el C. Secretario de Finanzas faculta al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir la presente Resolución, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 30 de marzo de 2009, y

Considerando

Que la Secretaría del Medio Ambiente, en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, de conformidad con el artículo 2.146 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, en materia de prevención y control de la contaminación producida por fuentes móviles la Secretaría, directamente o mediante acuerdos de colaboración que celebre con las autoridades municipales deberá:

- I. Establecer las medidas preventivas y correctivas para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera;

- II. Regular el establecimiento y operación de sistemas de verificación de emisiones de vehículos automotores en circulación;
- III. Exigir a los propietarios o poseedores de vehículos automotores el cumplimiento de las medidas de control dispuestas y retirará de la circulación aquellos vehículos que no acaten la normatividad o que sean ostensiblemente contaminantes;
- IV. Implementar las medidas necesarias para el mejoramiento de la vialidad y transporte colectivo con el fin de evitar la concentración de emisiones contaminantes y, en caso necesario, se coordinará para lograrlo con otras dependencias y entidades federales, estatales y municipales, y
- V. Promover el mejoramiento de los sistemas de transporte y solicitará toda clase de medidas en sus vialidades para disminuir las emisiones contaminantes.

Que el artículo 2.147 del Código para la Biodiversidad del Estado de México establece que los propietarios de los vehículos automotores de uso privado o de servicio público deberán:

- I. Realizar el mantenimiento de las unidades y observar los límites permitidos de emisiones señalados en la normatividad aplicable;
- II. Verificar periódicamente las emisiones de contaminantes a la atmósfera de acuerdo con los programas, mecanismos y disposiciones establecidas, y
- III. Observar las medidas y restricciones que las autoridades competentes dicten para prevenir y controlar emergencias y contingencias ambientales.

Que el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2009, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y previa solicitud de las dependencias interesadas, queda autorizado para fijar o modificar las cuotas de los productos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2009.

Que de acuerdo con el artículo 10 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son productos, las contraprestaciones por los servicios que presten el Estado y los municipios en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado, que estén previstos en la Ley de Ingresos.

Que en el oficio SMA/DGPCCA/212110000/OF.0748/2009, la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica somete a la aprobación de la Secretaría de Finanzas las cuotas para el ejercicio fiscal 2009 de los productos por la venta de certificados con holograma a los verificentros autorizados en el Estado de México.

Identificada la enajenación como una función de derecho privado y toda vez que no existe una cuota definida de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a la autoridad por la producción del bien respectivo, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009.

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2009, se dan a conocer las cuotas de los productos por la venta de Certificados para los verificentros autorizados en el Estado de México:

CONCEPTO	COSTO
Certificado con holograma "Doble Cero"	\$ 328.00
Certificado con holograma "Tipo Cero"	\$ 59.00
Certificado con holograma "Tipo Dos"	\$ 52.00

Segundo.- Para los efectos del pago, la Secretaría del Medio Ambiente se encargará de emitir la respectiva orden de pago.

Tercero.- Los ingresos provenientes de los productos antes indicados, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas a través de las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto, para su concentración correspondiente.

Transitorios

Primero.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Esta resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

EL SUBSECRETARIO

LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. y MELITON YERENA FREYRE.

JOSE LUIS CERON JIMENEZ, en el expediente marcado con el número 804/2008-2, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno 6 seis, de la manzana 53 cincuenta y tres, de la calle Mariano Abasolo, marcado actualmente con el número oficial 237 doscientos treinta y siete, colonia Loma Bonita, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con lote 05, al sur: 20.00 metros con lote 07 siete, al oriente: 10.00 diez metros con lote 23 veintitrés, al poniente: 10.00 diez metros con calle Mariano Abasolo, con una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados. Argumentando el actor en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante un contrato de compraventa de fecha 07 siete de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, que celebró con MELITON YERENA FREYRE, en la cantidad de \$700,000.00 SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., acreditando este último a su vez la propiedad de dicho inmueble con el contrato de compraventa de fecha 22 veintidós de septiembre de 1963 mil novecientos sesenta y tres celebrado entre FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. y el señor MELITON YERENA FREYRE, documento que se hizo entrega a la parte actora y demás anexos que ampara la propiedad, así como diversos recibos de pago de impuesto predial y consumo de agua y que desde entonces se encuentra en posesión física y material del lote de terreno en comento, habitando dicho inmueble con carácter de propietario, ostentándose en esos términos con los vecinos del lugar, que su posesión la ha mantenido en forma ininterrumpida, sin molestias por parte de alguna persona o autoridad, además de que ha construido y ha hecho mejoras al inmueble con dinero de su propio peculio.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un diario de esta población, de edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio en esta Ciudad. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 10 diez días del mes de marzo del año dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

420-B1.-15, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUAN RAMON LOPEZ MIRELES, promueve por su propio derecho, en el expediente 1463/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), contra GUADALUPE HERNANDEZ ESCAMILLA y ERNESTO MACIAS MEANA, reclamando las siguientes prestaciones: I).- La propiedad por prescripción

positiva adquisitiva del inmueble que ha venido poseyendo el actor en forma pública, pacífica, continua y en carácter de dueño, del inmueble ubicado en el lote de terreno número 18, manzana 14, distrito H-33-A de la calle de Río Conchos número 6, Colinas del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, bajo la partida 391, volumen 138, libro primero, sección primera de 19 de julio de 1984. II).- Se declare que los demandados han perdido la propiedad del inmueble descrito y se envíe oficio al Registrador Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, para que haga la cancelación de los asientos que se encuentran inscritos a nombre de la codemandada GUADALUPE HERNANDEZ ESCAMILLA e inscriba a favor del actor. III).- El pago de gastos y costas que el presente juicio originen. Así mismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintisiete de marzo del año en curso, ordenó emplazar a la parte demandada GUADALUPE HERNANDEZ ESCAMILLA, por edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

511-A1.-15, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 461/2008.
 PRIMERA SECRETARIA.

CARMEN MAGALLY RUIZ RIVERA, promueve en la vía ordinaria civil, la usucapión de RAUL ROMERO VIDAL y MARGARITA CUEVAS MALDONADO. Reclamando las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión (prescripción positiva), respecto del lote de terreno número 03 de la manzana 01 de la zona 06 ubicada en las calles de Wenceslao Labra, número 18 perteneciente al Ejido de San Vicente Chicoloapan, en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 20.75 metros con lote 02, al sureste: en 9.97 metros con Wenceslao Labra, al suroeste: en 20.85 metros con lote 04, y al noroeste: en 10.00 metros con lote 01. Mismo que manifiesta haber adquirido por contrato de compraventa en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, de la C. MARGARITA CUEVAS MALDONADO, y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueña. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, bajo los siguientes datos registrales; partida número cuatrocientos sesenta y cinco del volumen doscientos seis, libro primero de la sección primera de fecha siete de enero del año de mil novecientos noventa y nueve a nombre de RAUL ROMERO VIDAL.

Se le hace saber a los demandados que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista o boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial.-Texcoco, Estado de México, primero de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Licenciada en Derecho María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

418-B1.-15, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1020/08.
SEGUNDA SECRETARIA.

ACTOR: ABEL CABEZA HIDALGO.
EMPLAZAR POR EDICTOS A: LEOPOLDO HERNANDEZ ANGELES y PASCUAL FELIX RODARTE.

ABEL CABEZA HIDALGO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de LEOPOLDO HERNANDEZ ANGELES y PASCUAL FELIX RODARTE, respecto del lote número 28, de la manzana 3, de la colonia Emiliano Zapata, primera sección, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.40 metros con lote 29, al sur: 26.40 metros con lote 27, al oriente: 9.15 metros con calle Taranguarao, y al poniente: 9.15 metros con lote 3, con una superficie de: 241.56 metros cuadrados.

Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: en fecha 2 de julio de 1998, el actor celebró contrato privado de compra venta con el señor PASCUAL FELIX RODARTE, respecto del lote antes mencionado, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales entregó el actor al vendedor en forma efectiva y de contado en el momento de la firma de dicho contrato, otorgándole la posesión física y material del inmueble, así como toda la documentación que lo acreditaba como dueño. Así mismo ha venido poseyendo dicho lote desde el día que lo compró hace más de diez años, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, en concepto de propietario y lo habita con su familia con todos los atributos en su calidad de dueño absoluto. Es el hecho que el lote que nos ocupa, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad a favor del demandado LEOPOLDO HERNANDEZ ANGELES bajo los siguientes datos registrales, partida 1784, volumen 586, libro primero, sección primera de fecha 18 de diciembre de 1983.

Y toda vez que los demandados LEOPOLDO HERNANDEZ ANGELES y PASCUAL FELIX RODARTE, han tratado de ser localizados por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se les emplaza a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente los represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en

términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

419-B1.-15, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUAN LOYOLA CRUZ.

MARIA ELENA LOYOLA CRUZ, parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión), tramitado bajo el expediente número 164/09 de este juzgado le demanda a JUAN LOYOLA CRUZ las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 16 dieciséis, manzana 148 ciento cuarenta y ocho, zona 1 uno, calle San Agustín, colonia San Agustín del ex ejido de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, actualmente lote 32 treinta y dos, manzana 56 cincuenta y seis, calle San Agustín, colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 131.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al noreste: 13.00 m con lote 15; al sureste: 10.01 m con calle San Agustín; al suroeste: 13.02 m con calle Norte Dos; y al noroeste: 10.10 m con lote 17, fundándose en los siguientes hechos: a) Con fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos MARIA ELENA LOYOLA CRUZ, celebró contrato privado de compraventa con JUAN LOYOLA CRUZ, respecto del inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de JUAN LOYOLA CRUZ, se le emplazo por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año 2009 dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

421-B1.-15, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 51/2006.

DEMANDADOS: MARIA ISABEL GUADARRAMA ESTRELLA y JOSE LUIS MARTINEZ JIMENEZ.

AMALIA PARADA MORA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 75, de la colonia Ampliación Vicente Villada Super 44,

del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 09.00 m con calle Tepeyac; al poniente: 09.00 m con lote 03, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, manifestando la actora que desde el día 15 de septiembre de 1994 ha poseído el lote de terreno descrito en líneas que anteceden, por haber celebrado contrato de compraventa como compradora con la vendedora MARIA ISABEL GUADARRAMA ESTRELLA, entregándole la posesión jurídica y material del inmueble, así como todos y cada uno de los documentos relacionados con dicho inmueble, desde entonces su posesión ha sido en concepto de dueña, en forma pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente. Por lo que, ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndoseles por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les hará por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.- Rúbrica

422-B1.-15. 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1174/2008.
EVARISTO ALFARO BUENDIA.

En el expediente 1174/2008, RITA SANTAMARIA GONZALEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario en contra de EVARISTO ALFARO BUENDIA, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor EVARISTO ALFARO BUENDIA con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, toda vez de que es el caso de que el hoy demandado y la suscrita se encuentran separados desde el pasado dos de febrero del año de mil novecientos ochenta y seis, ya que en la fecha indicada el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal de manera injustificada como se demostrará en el momento procesal oportuno; b).- La declaración judicial del abandono de hogar en que incurrió el hoy demandado al salir del domicilio conyugal desde el pasado dos de febrero del año de mil novecientos ochenta y seis de forma injustificada; c).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen económico bajo el cual contrajimos matrimonio la suscrita y el hoy demandado; y d).- El pago de gastos y costas de que la parte contraria se oponga temerariamente a la demanda instaurada en su contra. Ignorándose su domicilio de EVARISTO ALFARO BUENDIA, haciéndole saber al demandado que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo

señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.- Rúbrica.

423-B1.-15. 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 897/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

ANTONIO LOPEZ CORTES, demanda en juicio ordinario civil de BIENES Y RAICES, TERRENOS Y CASAS, S.A. FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, la usucapión del inmueble ubicado en lote 3, manzana 218, en la colonia ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Tizapán, lote 3, manzana 218, segunda sección, en la colonia ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 2, al sur: 15.00 metros con lote 4, al oriente: 08.00 metros con lote 33, al poniente: 08.00 metros con calle Tizapán, mismo que se encuentra inscrito a nombre del codemandado FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha diez de enero de 1983, celebró contrato de compraventa con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., a título de propietario de la fracción de terreno indicado en líneas anteriores y desde la celebración de dicho contrato le fue entregada la posesión, por lo que dicha posesión la detenta en calidad de propietario, de manera pública, continua y de buena fe, por lo que acude a esta autoridad para demandar la usucapión. Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio actual de los codemandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y BIENES Y RAICES, TERRENOS Y CASAS, S.A. en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de abril del año en curso, se ordena emplazar por medio de edictos a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y BIENES Y RAICES, TERRENOS Y CASAS, S.A., haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha treinta de abril del año dos mil ocho, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintidós de mayo del año dos mil ocho.- Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica

407-A1.-15. 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 504/08.

ACTOR: AGUSTIN VALENCIA BARRERA y JUAN GABRIEL RAMOS SANTIAGO.
 DEMANDADO: J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: MARINA DOMINGUEZ MENDOZA, LEOBARDO ZAMORA DOMINGUEZ y JUAN RAMOS SANTIAGO.

El C. AGUSTIN VALENCIA BARRERA y JUAN GABRIEL RAMOS SANTIAGO, por su propio derecho, demandan en juicio ordinario civil, nulidad de juicio concluido, de J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ, la nulidad del juicio concluido, de interdicto de recuperar la posesión promovido por J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ, en contra de MARINA DOMINGUEZ MENDOZA, LEOBARDO ZAMORA DOMINGUEZ y JUAN RAMOS SANTIAGO, enderezada en contra de JUAN GABRIEL RAMOS SANTIAGO, AGUSTIN VALENCIA BARRERA y JOSEFINA VAZQUEZ BARRERA DE VALENCIA, seguido en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Municipio, bajo el expediente número 794/2003, de la Segunda Secretaría en atención a que la materia del presente procedimiento es la violación al debido proceso legal y a los principios generales que rigen el proceso judicial. Como resultado de dicha declaratoria de nulidad, absoluta, que todos y cada uno de los efectos que el acto haya producido se destruyan retroactivamente. La suspensión inmediata de toda actividad procesal en el juicio del cual se solicita su nulidad. El pago de los daños y perjuicios que sean ocasionados a los suscritos ante la tentativa reiterada de realizar el despojo del inmueble que de ninguna manera se encuentra identificado en el juicio de referencia. Manifestando que con fecha doce de noviembre del año dos mil tres, el C. J. Santos Rodríguez López, inició un juicio sobre interdicto de Recuperar la Posesión en contra de sin que a la demandada precisara jamás porque demandaba al C. JUAN RAMOS SANTIAGO, refiriéndose solamente que el día diez de septiembre del año dos mil tres, los C. Marina Domínguez Mendoza en compañía de sus tres hijos, y otra persona de nombre APOLINAR, la habían despojado del bien inmueble materia de su demanda, sin que en ningún momento se mencionara la circunstancia que el C. JUAN RAMOS SANTIAGO, haya participado ya que sólo menciona a una persona de nombre APOLINAR, sin embargo no obstante no estar precisadas las circunstancias, de su demanda esta fue admitida sin mayor requisito teniéndose como demandados a los tres mencionados, violando flagrantemente en esta primer circunstancia. De donde se deduce con toda claridad que si al C. JUAN RAMOS SANTIAGO, no le imputa ningún hecho en el que supuestamente lo haya privado de su posesión se infiere que no tiene acción para demandarlo en la forma que lo hace y como consecuencia el Juez de los autos no debió haber tenido por demandada a una persona a quien no se le imputa ningún hecho de despojo, por lo que es claro que en este hecho se demuestra la conducta fraudulenta hecha valer por el actor en el juicio de referencia. En la propia demanda citada se reclama como prestación principal la entrega y desocupación de un mueble marcada con el lote de terreno dos, de la manzana diez, de la calle Albatros de la Colonia Rinconada de Aragón, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, de donde se deduce nuevamente una total actitud fraudulenta y temeraria por parte del C. J. Santos Rodríguez López, ya que este engaña a la autoridad judicial al hacerle creer que tuvo en posesión el inmueble citado con anterioridad lo cual es materialmente imposible puesto que como lo acreditamos con la escritura 13,888 de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y dos pasada ante la fe del Licenciado Roberto Teutli Otero, Notario Público número 161 del Distrito Federal, y que al efecto se exhibe se acredita que el lote de terreno número 2, de la manzana 10, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón se trata de un inmueble en condominio en el cual se ubican dos viviendas

con dos propietarios distintos, SIENDO el suscrito AGUSTIN VALENCIA BARRERA, el propietario original de la casa ubicada en dicho lote pero marcada como casa variante "B" derecho del Lote de Terreno número 2, de la manzana 10 del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, asimismo en la propia escritura también se determina que la Casa variante "A", izquierda ubicada en el mismo lote de terreno número 2, de la manzana 10, fue adquirida desde la fecha de la escritura por el C. SALVADOR ANDRADE SALDAÑA, siendo que en la fecha que supuestamente sucedieron los hechos que narra el hoy demandado en su demanda esto es el diez de septiembre del año dos mil tres, el suscrito AGUSTIN VALENCIA BARRERA tenía la propiedad y la posesión del mismo, ya que es hasta el día veintisiete de abril del año dos mil cuatro en que se transmitió la propiedad al C. JUAN GABRIEL RAMOS SANTIAGO, quien con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil siete, le devolvió la posesión y la propiedad el mencionado inmueble, en atención a la demanda instaurada y las molestias que se le estaba ocasionando por los hechos que supuestamente sucedieron en fechas anteriores a la celebración de la compraventa. De lo anterior se deduce con toda claridad tanto la actitud fraudulenta del C. J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ, a través del engaño que hace a la autoridad judicial en la identidad, del inmueble del cual supuestamente fue despojado así como se acredita la legitimación activa de los suscritos para demandar el juicio que se promueve atento a los daños que les están siendo ocasionados con la sentencia que condena a la desocupación del inmueble que sin estar identificado se ha pretendido ejecutar la sentencia en el inmueble propiedad del suscrito siendo que el mismo inclusive no se encuentra señalado en la sentencia como tal. Asimismo cabe señalar a su Señoría que no obstante que los C. MARINA DOMINGUEZ MENDOZA, LEOBARDO ZAMORA DOMINGUEZ y JUAN RAMOS SANTIAGO, formaron parte del juicio del cual se pide su nulidad por haber sido demandados en el mismo, nunca se entable la Litis ya que estos jamás comparecieron a juicio independientemente de que como consta en dichos autos fueron emplazados por medio de edictos al no haber sido localizados en el domicilio señalado por el actor. En estas circunstancias en los autos del juicio de cual se pide la nulidad y no obstante la falta de legitimación activa del C. J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ, a demandar al C. JUAN RAMOS SANTIAGO se ordenó el emplazamiento realizándose éste a través de una diligencia de notificación de fecha veintinueve de enero del año dos mil cuatro, en la que el actuario adscrito al mencionado juzgado se constituyó buscando a las personas antes citadas, encontrando al Licenciado JUAN GABRIEL RAMOS SANTIAGO quien le manifestó que los propietarios de dicho inmueble eran los C. AGUSTIN VALENCIA BARRERA y JOSEFINA VAZQUEZ DE VALENCIA, en donde inclusive se le mostró documentos que así lo acreditaban. Asimismo de lo anterior se desprende una conducta inapropiada de la notificadora adscrita, toda vez que dice haberse constituido en el lote dos, manzana diez, y que se cercioro que era el domicilio buscado, lo cual reitero, que se trata de un inmueble en condominio con dos casas y dos propietarios distintos, y jamás menciona en cual de los dos domicilios se constituyó si en la casa variante "B", del lote dos, o en la casa variante "A" del mismo lote, siendo que debió de haber dado fe de la existencia de los dos inmuebles a efecto de que el actor en su caso precisará a cual inmueble se refería. Asimismo en dicho procedimiento el C. J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ, endereza su demanda en contra del C. JUAN GABRIEL RAMOS SANTIAGO, AGUSTIN VALENCIA BARRERA y JOSEFINA VAZQUEZ DE VALENCIA, personas distintas a las primeras demandadas, manifestando en el hecho complementario que endereza su demanda ya que sabe que en ese momento los actuales poseedores son las personas mencionadas. Sin embargo ante esta razón actuarial el actor sorprende de manera falaz temeraria y fraudulenta a la autoridad judicial ya que no obstante de estar señaló un domicilio para ser localizadas dichas personas, fue imposible emplazarlos, por lo que dicho emplazamiento se realizó por edictos a los codemandados MARINA DOMINGUEZ MENDOZA, LEOBARDO ZAMORA DOMINGUEZ y JUAN RAMOS SANTIAGO, olvidando

determinar el estado procesal en que quedan los otros tres codemandados esto es AGUSTIN VALENCIA BARRERA, JOSEFINA VAZQUEZ VALENCIA y JUAN GABRIEL RAMOS SANTIAGO, a quienes jamás se les emplaza, Asimismo con fecha veintiséis de mayo del dos mil cuatro, la responsable a solicitud del actor se ordenó girar oficio al Síndico Procurador así como al Delegado de Apreheniones a efecto de que procedieran a localizar el domicilio y paradero actual de los C. Marina Domínguez Mendoza, Leobardo Zamora Domínguez y "Juan Ramos Santiago", rindiendo dichas autoridades su informe en el sentido de que no encontraron los domicilios antes citados, pero en ningún momento mencionaron a los C. Juan Gabriel Ramos Santiago, Agustín Valencia Barrera y Josefina Vázquez de Valencia. Así las cosas nuevamente solicita se emplaze a JUAN GABRIEL RAMOS SANTIAGO, por medio de edictos en virtud de las autoridades manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de dicho codemandado, siendo la realidad que a quienes no se localizó fue MARINA DOMINGUEZ MENDOZA, LEOBARDO ZAMORA DOMINGUEZ y JUAN RAMOS SANTIAGO, toda vez que como se precisa con anterioridad el C. JUAN GABRIEL RAMOS SANTIAGO se encontraba perfectamente identificado en la razón actuarial de la diligencia de fecha veinticinco de marzo del dos mil cuatro, como el ubicado en calle Independencia número setenta y dos despacho setecientos dos, en la colonia Centro en el Distrito Federal. No obstante de lo anterior nuevamente a solicitud del actor, ordenó emplazar por medio de edictos al suscrito JUAN GABRIEL SANTOS SANTIAGO, MARINA DOMINGUEZ MENDOZA y LEOBARDO ZAMORA DOMINGUEZ, toda vez de los informes rendidos por las autoridades correspondientes, siendo falso este último argumento toda vez que como lo ha mencionado y como se desprende de autos jamás se mencionó ni en la solicitud ni en la búsqueda al C. JUAN GABRIEL RAMOS SANTIAGO, sino que sólo se mencionó a los demandados iniciales y no a las personas en contra de quienes se enderezó la demanda. Por lo que una vez agotadas las publicaciones de los edictos, se pasó al período probatorio, sin que fueran emplazados el suscrito AGUSTIN VALENCIA BARRERA, JOSEFINA VAZQUEZ DE VALENCIA y el C. JUAN RAMOS SANTIAGO, puesto que no obstante que estas personas no se conocía su domicilio no se ordenó su localización por medio de edictos, situación que nuevamente viola los principios que rigen el proceso, ya que el Juez fue engañado por el actor declaró la apertura del período probatorio sin que hubiesen sido emplazados todas y cada una de las partes lo que viola flagrantemente los principios antes citados, y que en este caso quedo totalmente trunco el procedimiento ya que contempla violación a las garantías individuales de aquellos que fueron demandados y no fueron emplazados para que ocurrieran a contestar la demanda que les había sido interpuesta. Por otra parte cabe señalar también que la sentencia definitiva dictada en dicho juicio es una clara violación a los derechos de los demandados que de una manera fraudulenta jamás fueron emplazados, ya que las sentencias deben ser claras, precisas con las demandas las contestaciones y las demás pretenciones deducidas por las partes; deberán de ocuparse de las personas, cosas acciones y excepciones que hayan sido materia del juicio decidiendo todos los puntos litigiosos cuando estos hubieren sido varios se hará el pronunciamiento a cada uno de ellos. Por último con fecha veinte de octubre del dos mil siete, el ejecutor adscrito al juzgado de la responsable, pretendió efectuar un lanzamiento en el inmueble de su propiedad requiriendo en ese momento la presencia de los supuestos poseedores del inmueble de nombres Marina Domínguez Mendoza, Leobardo Zamora Domínguez y "Juan Ramos Santiago", cuando el actor de mutuo propio y mediante escrito de fecha diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, manifestó que los poseedores del inmueble eran los CC. AGUSTIN VALENCIA BARRERA, JOSEFINA VAZQUEZ DE VALENCIA y JUAN GABRIEL RAMOS SANTIAGO, personas que al no haber sido llamadas a juicio ni relacionadas en la sentencia de mérito, no pueden ser sujetos para la ejecución de dicha sentencia y cualquier acto relacionado con la misma que pretendida afectar los intereses de estas personas, violaría flagrantemente las garantías de legalidad y audiencia y

necesariamente causaría un perjuicio de imposible reparación y una grave responsabilidad para quien pretendiera ejecutarla; como se desprende de autos la responsable pretende privarnos de un legítimo derecho de posesión y de propiedad a través de la ejecución de una sentencia derivada de un juicio al cual jamás fuimos llamados para deducir los derechos que a nuestra parte corresponden y que inclusive tampoco fuimos condenados en la sentencia de mérito, además de que en dicha sentencia no se menciona bajo ninguna circunstancia el inmueble de referencia sobre el cual se pretende ejecutar la misma, ya que como ha quedado debidamente acreditado el lote dos de la manzana diez, de la calle de Albatros en la colonia Rinconada de Aragón lo constituye un inmueble en condominio en dos casas distintas con dos propietarios distintos, y la sentencia jamás se precisa a que casa se refiere ya que es materialmente imposible que el actor como lo pretende haya tenido la posesión de ambos inmuebles ya que estos en el día que supuestamente sucedieron los hechos se encontraban en posesión de sus originales propietarios el C. AGUSTIN VALENCIA BARRERA y SALVADOR ANDRADE SALDAÑA. Asimismo son claras las violaciones cometidas por la responsable en la secuela procedimental a las disposiciones mencionadas toda vez que jamás se dio cumplimiento a los principios elementales de las notificaciones y emplazamientos y consecuentemente al dictarse una sentencia encontrándose pendiente el emplazamiento de varios codemandados. Por último en atención a que las personas MARINA DOMINGUEZ MENDOZA, LEOBARDO ZAMORA DOMINGUEZ y JUAN RAMOS SANTIAGO, son quienes deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los dos días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1299.-15, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ISRAEL EMMANUEL MARIN ROBLES.

Se hace de su conocimiento que KARLA SANCHEZ FLORES, en el expediente 180/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, iniciado en fecha veinte de febrero del dos mil ocho, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une de conformidad con el artículo 4.90 fracciones IX y XIX del Código Civil Vigente en la entidad. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo CARLOS ISRAEL MARIN SANCHEZ. C).- El pago y aseguramiento de pensión alimenticia a favor de su menor hijo. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda; por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndose saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo de la citación, apercibido que si pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que le represente se le seguirá el juicio en rebeldía siéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, y el Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a veinte de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

417-B1.-15, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 301/2008, radicado en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato, promovido por EMMA DOMINGUEZ GARCIA en contra de RAMON DE LUNA CUEVAS y MAURICIO GARDUÑO ROJAS, la Juez determino emplazar por edictos a RAMON DE LUNA CUEVAS y MAURICIO GARDUÑO ROJAS, cuyas prestaciones que les demandan son las siguientes: a) La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha 1 de septiembre del año 2006; b) El pago de las rentas vencidas y las que se sigan venciendo hasta la desocupación del inmueble arrendado; c) El pago de un interés mensual al 6% del importe de las rentas vencidas más las que se sigan venciendo; d) La desocupación del inmueble dado en arrendamiento; e) El pago de gastos y costas judiciales que origine la presente instancia.

HECHOS.

1.- En fecha 1 de septiembre del año 2006, celebré contrato de arrendamiento en mi carácter de arrendador con el Sr. RAMON DE LUNA CUEVAS en su carácter de arrendatario, firmando como fiador el Sr. MAURICIO GARDUÑO ROJAS. 2.- En el contrato referido se pactó como precio de la renta la cantidad de \$ 2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más I.V.A., es decir más el 15% lo que nos da un total de \$ 3,105.00 (TRES MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.), la cual sería pagada dentro de los primeros cinco días de cada mes en el domicilio de la arrendadora... 3.- En dicho contrato se estableció que el tiempo de duración del mismo lo sería de un año forzoso para las partes que comprende el período del 1 de septiembre del 2006 al 30 de agosto del 2007, como se verá de la cláusula tercera del documento, pero una vez cumplida la vigencia del contrato el Sr. RAMON DE LUNA CUEVAS, no desocupó el inmueble de mi propiedad, operando la tácita reconducción de dicho contrato... 4.- Pero resulta que en el mes de febrero del año 2008 el arrendatario se abstuvo de pagar las rentas hasta la presente fecha, como lo acredito con los recibos de arrendamiento correspondientes de dichos meses... 5.- El inmueble le fue arrendado a la hoy demandada con servicio de luz y agua, comprometiéndose la demandada a hacer el pago correspondiente de cada mes o bimestre según corresponda cada servicio, se emplaza por medio del presente edicto a RAMON DE LUNA CUEVAS y MAURICIO GARDUÑO ROJAS, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda presentarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1305.-15, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

TEODULO MIGUEL PEREZ GOMEZ, ha promovido por su propio derecho en el paraje conocido con el nombre de "El Tigere", en los límites de Visitación, perteneciente al municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, en el que no existían calles trazadas y actualmente sí las hay, por lo cual se encuentra ubicado en calle del Trabajo sin número, colonia El Mirador Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, uno de 38.70 metros y colindando con Marcos Urbán y el segundo tramo de 56.50 metros colindando con propiedad del señor Porfirio Maya Díaz, al sur: en 102.50 metros y colindando con Avenida del Trabajo, al oriente: en 60.00 metros y colindando con el señor Porfirio Maya, al poniente: en 62.00 metros colindando con el señor Marcelo Vega, con una superficie total aproximada de: 5,648.66 metros cuadrados (cinco mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y seis centímetros).

Para su publicación por tres veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "Diario Amanecer de México", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Se expidan a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

584-A1.-27, 30 abril y 7 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 338/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de PATRANA CASTRO MARY YULLY, el C. Juez Interino Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de interés popular conocida como casa "C", de la calle Circuito Real de Quintana Roo, construida sobre el lote de terreno número 55, de la manzana 12, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán II", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán por tres dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Jornada", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 399,760.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, tercer piso, Torre Sur, en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para efectos de su consulta. Notifíquese. Lo proveyó y firma C. Juez Interino Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JOSE MANUEL PEREZ LEON quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada TRINIDAD IVONNE DIAZ ESQUIVEL que da fe.

México, Distrito Federal, a 1 de abril de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Trinidad Ivonne Díaz Esquivel.-Rúbrica.

572-A1.-23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 697/2008, promovido por GUADALUPE DOMINGUEZ PINEDA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinario civil y en ejercicio de la acción que le compete de ANTONIO SANCHEZ LAVANDEROS, MIGUEL SANCHEZ LAVANDEROS y MARIA DOLORES PARRA DAVILA y/o MARIA DOLORES PARRA VIUDA DE RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapión o prescripción positiva, se ha consumado a mi favor y que por ende he adquirido la propiedad de una fracción del inmueble denominado "La Era y El Tejocote" ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan de Distrito Judicial de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias de dicha fracción son: norte: 15.00 mts. con propiedad privada; sur: 15.00 mts. con calle privada de Guillermo Prieto; este: 10.00 mts. con calle privada de Guillermo Prieto; oeste: 10.00 mts. con propiedad privada, superficie total: 150.00 mts. B).- La cancelación y tildación en los antecedentes registrales a favor de los demandados ANTONIO SANCHEZ LAVANDEROS y MIGUEL SANCHEZ LAVANDEROS, del inmueble inscrito a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, registrado bajo el folio número 528 de fecha 22 de octubre de 1977 con aviso definitivo fechado el 30 de septiembre de 1977 por el Licenciado Alfonso Lechuga Gutiérrez, Notario Público Número 4 de Toluca, México, en el que comunica en que en el Acta número 44.687 la fracción de terreno descrita en el párrafo que antecede pasa a favor de EDMUNDO ARIEL ORTEGA TREVIÑO, la cual se encuentra visible en la partida número 21826, volumen 9, Libro Primero, Sección Primera, fojas 72, de fecha 3 de abril de 1963. C).- La inscripción a mi favor de la fracción del inmueble cuya ubicación, medidas, colindancias y superficies se precisan en el capítulo de hechos, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca México de EDMUNDO ARIEL ORTEGA TREVIÑO y MARIA DOLORES PARRA DAVILA y/o MARIA DOLORES PARRA DE RODRIGUEZ, les demando en términos del artículo 1.85 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México demando: A).- Su intervención como demandados vía litisconsorcio pasivo voluntario, toda vez que en las prestaciones reclamadas con antelación existe conexión del título origen de mi posesión y del que depende mi acción, como más adelante se hace valer. HECHOS. 1.- Según se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, que el C. Registrador de la Propiedad certifica que bajo la partida 21826, del volumen 91, libro primero, sección primera de fecha 3 de abril de 1963 consta inscrita la parte restante de dos terrenos que forman un solo predio denominado "La Era y El Tejocote", ubicados en el pueblo de San Felipe Tlalmimilolpan de este Distrito, a favor de los demandados ANTONIO SANCHEZ LAVANDEROS y MIGUEL SANCHEZ LAVANDEROS, con superficie de 24,388.00 M2, y se describe de la siguiente manera: al norte: 76.20 mts. con camino a Ocolitlán, sigue en una línea; al oriente: de 157.20 mts. con José Ramón Sánchez; en otra línea de oriente a poniente: 51.20 mts. en otra línea, al oriente: 111.20 mts. en ambas con Casto Mejía y Francisca Mejía viuda de Cuenca; al sur: en una línea de 70.00 mts. con Casto Mejía; al poniente: en una línea de 221.60 mts. con Ildelfonsa Terrón, Felipe Colín, Sucesiones José Guerrero y León Soto; en otra línea de poniente a oriente: 54.00 mts. en otra al poniente: 18.00 mts. en otra línea de oriente a poniente: 5.65 mts. en otra al poniente: 20.40 mts. con sucesión de José Guerrero y León Soto. 2.- Los ahora demandados ANTONIO y MIGUEL de apellidos SANCHEZ LAVANDEROS, vendieron al litisconsorte pasivo voluntario EDMUNDO ARIEL ORTEGA TREVIÑO, una fracción del inmueble descrito en el numeral que antecede con superficie de 150.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: norte: 15.00 mts. con propiedad privada; sur: 15.00 mts. con calle privada de Guillermo Prieto; este: 10.00 mts. con

calle privada de Guillermo Prieto; oeste: 10.00 mts. con propiedad privada. 3.- El litisconsorte pasivo voluntario gestionó a su favor ante el traslado de dominio de dicha fracción de terreno descrita en el numeral que antecede ante la Agencia Fiscal de Capultitlán, Municipio de Toluca, México, en el año de 1979 y desde esa fecha y hasta la actualidad se ha venido pagando el impuesto predial a su favor con la clave catastral número 101091090300000, como se acredita con los recibos que se acompañan. 4.- Así mismo, con fecha de 7 de marzo de 1997, MARIA DOLORES PARRA DE RODRIGUEZ y/o MARIA DOLORES PARRA DAVILA, adquirió por compraventa al ahora demandado la fracción de terreno descrito en el numeral dos de los hechos de esta demanda, como lo acredito con el contrario de compra-venta que acompañó a este escrito. 5.- A su vez, MARIA DOLORES PARRA DAVILA y/o MARIA DOLORES PARRA DE RODRIGUEZ con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dos, vende a la suscrita la multicitada fracción de terreno descrito en el numeral dos de los hechos de esta demanda, como lo acredito con el contrato privado de compraventa que acompañó como base de mi acción, el cual constituye el origen de la posesión material y jurídica que vengo detentando del precitado inmueble desde hace más de cinco años y que por ende constituye mi justo título, en términos de lo que exige el artículo 5.126 del Código Civil vigente para el Estado de México. 6.- En efecto, desde el día 19 de diciembre de 2002 que MARIA DOLORES PARRA DAVILA y/o MARIA DOLORES PARRA DE RODRIGUEZ vendió a la suscrita el predio descrito en el hecho dos de esta demanda, lo he venido poseyendo de buena fe y en forma continua, pacífica, pública y en concepto de propietaria por más de cinco años, por lo que al reunirse los requisitos del artículo 2.128 del Código Civil vigente para el Estado de México, es por lo que procedo en esta vía y forma demandado la usucapión o prescripción positiva que ha operado en mi favor.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el Emplazamiento de EDMUNDO ARIEL ORTEGA TREVIÑO, ANTONIO SANCHEZ LAVANDEROS, MIGUEL SANCHEZ LAVANDEROS, MARIA DOLORES PARRA DAVILA y/o MARIA DOLORES PARRA VIUDA DE RODRIGUEZ, a través de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y boletín judicial; fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1451.-24 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 272/2008.

MANUEL HERNANDEZ CASTAÑON.

Se le hace saber que MARIA IRMA GARCIA HERNANDEZ, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demando las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario

respecto del vínculo matrimonial que nos une por haber incurrido en la causal contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil, consistente en la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada por lo cual solicito se le declare cónyuge culpable en sentencia definitiva; b) Como consecuencia de lo anterior la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio; c) La pérdida de la patria potestad de mis menores hijas de nombres ARACELI y KARINA de apellidos HERNANDEZ GARCIA, toda vez que abandono sus deberes de guarda y custodia por más de dos meses, comprometiendo su salud, seguridad y aún su moralidad; d) El pago de una pensión alimenticia provisional en la cantidad líquida que fije éste H. Juzgado y en su oportunidad definitiva que sea suficiente y bastante para sufragar las necesidades alimentarias, tanto de las menores como de la suscrita, en términos de los artículos 4.126, 4.127 y 4.128 del mismo Código Civil, toda vez que ignoro si tenga algún trabajo y su ubicación por lo que solicito se le prevenga para que deposite estrictamente a ese H. Juzgado y sea dejado a disposición de la suscrita; e) El pago de las pensiones que dejo de pagar desde el abandono de que fuimos objeto tanto las menores como la suscrita las que serán cuantificadas en ejecución de sentencia; f) El pago de gastos y costas que el representante tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este juzgado, colonia el Conde. Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este juzgado y en el Boletín Judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los trece días del mes de abril del dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

580-A1.-24 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1070/2008.

ACTOR: NORBERTO GONZALEZ SANTIAGO

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.

DANIEL RAMIREZ RAMIREZ y JOSEFINA ALCALA DE AREAS
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

En autos del expediente 1070/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por NORBERTO GONZALEZ SANTIAGO en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., DANIEL RAMIREZ RAMIREZ y JOSEFINA ALCALA DE AREAS, demanda la usucapión mediante sentencia ejecutoriada, respecto del inmueble ubicado en calle Barrillas sin número, lote setenta y uno (71), manzana cincuenta y tres (53), Segunda Sección, de la colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, México, con una superficie de 126.00 (ciento veintiséis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m con lote 70; al sur: en 18.00 m con lote setenta y dos (72); al oriente: en 7.00 m con calle Barrillas; y al poniente: en

siete metros con lote seis (6), inmueble que tiene los siguientes datos registrales: partida 280, volumen 130, libro primero, sección primera, lo anterior en base a que en fecha 15 de noviembre de 1985, se celebró contrato de compraventa entre la actora y la C. JOSEFINA ALCALA DE AREAS, respecto del inmueble antes citado, tomando posesión del mismo en la misma fecha a título de propietario, de manera pacífica, continua, de buena fe y en forma continua, realizando diversos pagos correspondientes a los impuestos fiscales relativos al citado inmueble, por lo que inicia la presente demanda de prescripción positiva, por tanto la Jueza ordena emplazar a DANIEL RAMIREZ RAMIREZ y JOSEFINA ALCALA DE AREAS, por medio de edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

580-A1.-24 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUIS ALEJANDRO PERDIGON GALVAN y ADRIANA OLMOS CASTELL DE PERDIGON.

RUBEN RIOS DAVILA, ha promovido bajo el número de expediente 1803/2008, relativo al juicio ordinario civil-usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A) La usucapión de la casa dúplex en condominio modelo C L cuatro (casa 1), de la calle Eje Ocho, número 95 y lote de terreno sobre el que está construida, que es el lote número 4, de la manzana 21, del Fraccionamiento Ciudad Labor, conocido comercialmente como Lomas de Cartagena, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al P en 5.16 m en 5 tramos separados: 2.34 m con patio de servicio del dúplex 1; 0.51 m con alcoba del dúplex 2; 0.90 m con clóset dúplex 2; 0.51 m con sala dúplex 2; al S 10.89 m en 2 tramos separados 3.65 m con lote 05 y 2.24 m con acceso de entrada dúplex 1; al O 5.21 m en 3 tramos separados: 2.29 m con acceso dúplex 1; 1.46 m con cochera dúplex 1 y 1.46 m con cochera dúplex 2; al N 10.89 m en 5 tramos separados: 2.89 m con alcoba del dúplex 2, 0.61 m con clóset de alcoba del dúplex 2, 1.95 m con clóset dúplex 2, 3.20 m con sala del dúplex 2, 2.24 m con acceso del dúplex 2, arriba con planta alta del dúplex 2, en parte de su escalera. Alcoba, baño, recámara 1 y 2 y clóset, abajo con cimentación del dúplex 1 y 2, planta alta cuenta con escalera, baño, recámaras 1 y 1 clóset. con superficie 35.61 m² y los siguientes linderos: al P 5.21 m en 3 tramos separados: 1.46 m con espacio de servicio del dúplex 1, y 1.46 m con espacio de servicio del dúplex 2, 2.29 m con azotea de cocina del dúplex 2, al S 8.65 m en 5 tramos separados: 2.84 m con azotea de cocina del dúplex 1, 3.04 m con recámara dúplex 2, 0.62 m con vestíbulo de dúplex 2, 1.25 m con recámara del dúplex 2, 3.00 m con escalera dúplex 2, al O 5.21 m en 4 tramos repartidos: 2.29 m con espacio del dúplex 2, 0.56 m con recámara del dúplex 2, 0.90 m con escalera dúplex 2, 0.90 m con vestíbulo dúplex 2, 0.56 m con recámara dúplex 2; al N 8.65 m en dos tramos separados: 2.84 m con azotea de cocina del dúplex 2, 5.81 m con lote 03; arriba con azotea del dúplex 1, abajo con planta baja del dúplex 2, con superficie de 35 80.58 m²; B) Como consecuencia de la usucapión que reclamó, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia que se dicte en el presente asunto; C) El pago de los gastos y costas que el

presente juicio origine. Haciéndole saber que deberán apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente los represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II y 1.170 del Código en consulta, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico "Diario Amanecer de México", así como en la Lista y Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expiden a los veinte días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

580-A1.-24 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1043/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MOISES SANTIAGO RAMIREZ y MARGARITA MONROY AHUMADA DE SANTIAGO, en contra de LOMAS BOULEVARES, S.A. DE C.V. y a su FIDUCIARIO BANCA SERFIN, S.A. antes BANCO LONDRES Y MEXICO, S.A., la parte actora reclama el otorgamiento y firma de escritura pública respecto del lote de terreno número 14 catorce, con representación del 50% cincuenta por ciento de la manzana número 18 dieciocho, y casa en condominio tipo dúplex "A" construida sobre el mismo, ubicado en la calle de la Opera número oficial 21 veintiuno, colonia Fraccionamiento Lomas Boulevares, Tlalnepantla, Estado de México, solicitando la declaración judicial que recaiga al fiduciario BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. antes BANCO LONDRES Y MEXICO, S.A., por la sentencia que se emita en el momento procesal oportuno, así como la declaración de que se ha hecho el pago total del precio de la compra venta del inmueble materia de litis, finalmente reclama el pago de gastos y costas que genere el presente juicio, lo anterior en virtud de que en fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, la parte actora y la hoy demandada celebraron contrato de compraventa respecto de inmueble descrito con anterioridad, y que cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados, mencionando que en términos de la escritura pública número 29157 de fecha 20 de julio de 1972, se constituyó el fideicomiso irrevocable de dominio, respecto del predio descrito con anterioridad. Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado LOMAS BOULEVARES, S.A. DE C.V., se le emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación por apoderado o gestor que pueda presentarlo y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

580-A1.-24 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 579/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SILVIA RINCON MARTINEZ en contra de CECILIA ALCANTAR OCHOA, la parte

actora reclama la usucapión que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en el lote No. 37, manzana 8, de la sección A o sección Panorámica del Fraccionamiento Los Pirules, ubicado en municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 38; al sur: 20.00 m con lote 36; al oriente: 8.00 m con lote 4; y al poniente: 8.00 m con Cofre de Perote, la cancelación total de la inscripción que se encuentra bajo la partida 201, del volumen 53, del libro primero, sección primera de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del inmueble antes citado, la inscripción de la sentencia definitiva administrativa antes indicada respecto de la usucapión que ha operado a su favor referente al inmueble motivo del presente juicio, a fin de que la misma le sirva de título legítimo de propiedad del inmueble citado, el pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio originan, hasta la total solución del mismo. Lo anterior en virtud de que en fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno la parte actora se encuentra poseyendo a título de dueña y propietaria de forma pública, continua, pacífica respecto del inmueble ya mencionado, la causa generadora de su posición se debe a la transmisión de dominio y propiedad que hizo a su favor el señor RODOLFO LOPEZ OLGUIN mediante la celebración del contrato verbal antes mencionado, asimismo la parte actora ha realizado todas y cada una de las labores de conservación y mantenimiento del inmueble que nos ocupa cubriendo los impuestos fiscales relativos al mismo y en general ha realizado todos y cada uno de los actos inherentes a la calidad de propietaria del inmueble en cuestión. Por lo anterior es que la parte actora se vio en la necesidad de promover el presente juicio. Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada CECILIA ALCANTAR OCHOA, se le emplaza por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlo y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se expide a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

580-A1.-24 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

MARIO LUIS ESTRADA COBARRUBIAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 30 treinta de marzo del año dos mil nueve, dictado en el expediente número 50/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre cumplimiento de contrato, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se le hace saber que el actor JESUS FARIAS MUÑOZ, le demanda entre otras prestaciones: A).- El cumplimiento de contrato de compraventa de fecha veinticinco de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, celebrado por el hoy demandado MARIO LUIS ESTRADA COBARRUBIAS, respecto de una fracción del terreno identificado con el número cinco el que cuenta con una superficie de 587.49 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de escritura ante fedatario público. C).-

También como consecuencia de lo anterior el pago de gastos y costas cuya posesión a la fecha ha detentado. Haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

483-B1.-24 abril, 7 y 18 mayo.

JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

EXPEDIENTE NUMERO: 986/04.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROSA MARGARITA AHEDO CASTRO, por acuerdo dictado de fecha treinta de marzo del año dos mil nueve, se ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en: calle Gobernador Francisco Murguía s/n, lote 3, manzana 57, Sección A, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, C.P. 55100, municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo el precio del remate el del avalúo más alto rendido por el perito designado por la actora, y que asciende a la cantidad de \$ 334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado, billete de depósito por lo menos del 10% (diez por ciento) de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos, se ordena se convoquen postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces en nueve días.

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

575-A1.-23, 29 abril y 7 mayo.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 352/2006.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de LUIS ARREDONDO BARRON y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ESTRADA DE BARRON, expediente 352/2006, Secretaria "B", el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en Avenida José López Portillo número 13, vivienda 1-C condominio 1, lote 1, manzana 2, de la calle Ex hacienda San Javier, colonia conjunto urbano Ex hacienda San

Felipe C.P. 55717 en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, para tal efecto se señalan las once horas del día diecinueve de mayo del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico Diario de México su fijación en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, y para su publicación en los lugares públicos de costumbre del Juzgado Civil competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y un periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 1 de abril del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

568-A1.-23 abril y 7 mayo.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EL C. JUEZ LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado de fecha veinte de marzo del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SALAZAR SANDOVAL RODOLFO en contra de ORTIZ GARCIA BENITO, expediente número 854/2006, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordeno sacar a remate en segunda almoneda a las doce horas del día diecinueve de mayo del año en curso, el inmueble ubicado en el lote 16, manzana 49, fraccionamiento "San Blas", municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, distrito de Cuautitlán, Estado de México, actualmente Retorno Veinticinco, colonia San Blas II Romano, Cuautitlán, México, Estado de México con una superficie de terreno de 152.15 metros cuadrados, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en siete días en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, remate que se llevará con una rebaja del veinte por ciento del valor del avalúo quedando la cantidad de \$753,600.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 23 de marzo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

569-A1.-23 abril y 7 mayo.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

REMATE.

EXPEDIENTE: 973/2007.

En el juicio especial hipotecario promovido por BANCO DE MEXICO en contra de VICTOR ACOSTA JACINTO, la C. Juez Interina Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día diecinueve de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la casa número 47, lote 37, manzana 12, de la calle Retorno de las Truchas, fraccionamiento Bosques de la Hacienda Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Milenio en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en un periódico de mayor circulación en los lugares de costumbre de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, aclarando que en dicha entidad los edictos se harán en los términos del artículo 572 del Código Procesal Civil.- México, D.F., a 26 de marzo de 2009.- El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

570-A1.-23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 396/00.

JUICIO: DECLARACION DE AUSENCIA DEL CONYUGE ALEJANDRO DURAN CAMACHO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 31 de marzo del 2009, dictado en el expediente 396/00, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio diligencias de jurisdicción voluntaria la declaración de ausencia del cónyuge ALEJANDRO DURAN CAMACHO, promovido por ROSA MARIA PEDROZA DE LA LUZ, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos ALEJANDRO, KAREM ASTRID, KENYA ALEJANDRA todos de apellidos DURAN PEDROZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 652 y 654 de la Ley Sustantiva Civil anterior vigente, el C. Juez Primero Familiar de Toluca, Estado de México, declara en forma la ausencia del señor ALEJANDRO DURAN CAMACHO, por lo que procedase a publicar por medio de edictos que contendrán una relación de la solicitud y se publicará la declaración de ausencia tres veces en el periódico oficial y en los principales del último domicilio del ausente ALEJANDRO DURAN CAMACHO, con intervalos de quince días ambas publicaciones se repetirán cada dos años hasta que se declare su muerte. Se expiden en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1284.-13 abril, 7 y 29 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

EXPEDIENTE NUMERO: 406/04.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PATRICIA RIVERO CHAVERO, EDMUNDO BADILLO CALETI, JAVIER RIVERO VELAZQUEZ y OFELIA CHAVERO HERNANDEZ, con número de expediente 406/04, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las diez horas del día diecinueve de mayo de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, del inmueble ubicado en Cerrada de Morelos Oriente número 21, colonia Tepexpan, en el municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el documento base de la acción y en el avalúo rendido en autos, sirve de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo rendido en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido que la citada diligencia de remate se llevará a cabo en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, cuarto piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Gabriela Delgado Arriaga.-Rúbrica.

1429.-23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por AVIMENTOS, S.A. DE C.V. en contra de FIDEL AVILA MARTINEZ y MARISOL MARTINEZ CORONA, expediente número 401/2005, el C. Juez señaló para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del día diecinueve de mayo del año dos mil nueve, procedase a sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble materia de la hipoteca, ubicado en: en el lote 25, manzana 24 B, colonia Bosques de Lago, Sector 036, construcción de la casa marcada con el número 12, de la calle de Bosques de Bohemia 20, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo actualizado por el perito designado por la parte actora, que resulta de la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para participar en el remate los postores que se presenten deberán exhibir certificado de depósito por el equivalente al diez por ciento del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, México, D.F., a 30 de marzo del año 2009.-i.a C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

567-A1.-23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO FUSIONANTE DE BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ADRIANA MORALES OBREGON, expediente 900/03, el C. Juez Vigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído dictado con fecha cinco de febrero del año en curso, en el que se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, y consistente en un inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 65, de la manzana 108, del distrito H-22, Primer Retorno de Avenida de los Océanos, casa 9, colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740, con las medidas y colindancias señaladas en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos del juzgado y el de la Tesorería del Distrito Federal y para ese efecto gírese oficio a dicha dependencia y en el periódico La Crónica de Hoy, sirve de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS, precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del D.F., y en el periódico la Crónica de Hoy, Atentamente, México, D.F., a 16 de abril del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

1428.-23, 29 abril y 7 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1253/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234 S.R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO TEPECHIN ROSAS y BLANCA ESTHELA HERNANDEZ RIVERA, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble el ubicado en el lote tres, subdividido de la casa número doscientos dos, de la calle Cinco de Mayo Oriente, antes Tres y Quince de la misma avenida con salida a la calle de Morelos Oriente número trescientos cinco, antes treinta en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros con calle Cinco de Mayo; al sur: 11.21 metros con propiedad particular; al oriente: 35.10 metros con lote cuatro, resultante de la subdivisión; al poniente: en tres líneas, la primera de sur a norte de: 19.14 metros, la segunda de poniente a oriente de: 0.45 metros y la tercera de sur a norte de: 3.00 metros, 2.05 metros, 5.39 metros y 10.13 metros, colindando todos con propiedad particular; con una superficie de 417.88 metros cuadrados, la que está afectada por una restricción de construcción de un metro a todo lo largo de la colindancia norte, por lo que fue reducida a 408.08 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 455-127, volumen 306, libro primero, sección primera, a foja 49, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, a nombre de ANTONIO TEPECHIN ROSAS, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,792,530.00 (UN MILLON SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.); con la deducción del diez por ciento de la cantidad que fue fijada por el perito de la parte demandada; se señalaron las diez horas del día veinticinco de mayo de dos mil nueve, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado; por lo que convóquese postores, cítese al acreedor Instituto de Salud del Estado de México y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, del importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México, dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1527.-29 abril, 7 y 13 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 103/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES S.R.L. DE C.V., en contra de RAYMUNDO GUZMAN SALAZAR y OTRA, el Juez del Conocimiento en fecha veintidós de abril del año dos mil nueve 2009, en la almoneda de remate dictó un auto que entre otras cosas dice:

"... acto continuo el Juez del conocimiento le concede el uso de la palabra al apoderado legal de la parte actora quien manifiesta: que toda vez que la audiencia de remate que nos ocupa se encuentra debidamente preparada tal y como consta en autos de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio, y siendo que no asistieron postores en la citada audiencia solicito en este acto se convoque a una sexta almoneda de remate realizando una deducción del 10 diez por ciento que conforme a derecho corresponda, se expidan los edictos y exhortos correspondientes para realizar las publicaciones que conforme a derecho corresponda.

Acto continuo el Juez de los autos acuerda: visto su contenido y el estado procesal que guardan los presentes autos, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 1412 del Código de Comercio, se señalan las nueve horas con treinta minutos 09:30 del día veintiocho (28) de mayo del dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo en remate en la sexta almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la colonia Francisco I. Madero de El Oro, México.

Anúnciese la venta mediante edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose a postores, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1'906,987.50 (UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.); cantidad que resulta de la deducción del 10% diez por ciento del avalúo del inmueble de referencia, por lo que notifíquese personalmente a los codemandados. Con lo que se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella los que así intervinieron, se ordena su publicación.

Medidas y colindancias del inmueble a rematar: al norte: 134.60 metros colinda con camino a la planta de luz; al sur: 115.80 metros colinda con camino a Santo Domingo, al oriente: 74.40 metros con Parque de Béisbol, al poniente: 10.00 metros con camino al Tanque de Agua. Con una superficie total de: 7,876.56 m2, cuyos datos registrales son los siguientes: inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo la partida número 177, volumen LXVII, libro primero, sección primera, de fecha 16 de diciembre de agosto de 1977, a nombre de Raymundo Guzmán Salazar.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días; dado en la ciudad de El Oro, México, a los veinticuatro 24 días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1528.-29 abril, 7 y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 54/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S.R.L. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL GUADARRAMA DOMINGUEZ y FELICITAS LOPEZ GARDUÑO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día nueve de junio de dos mil nueve, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en domicilio conocido en Santo Tomás de los Plátanos, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales, partida número 7899-691, volumen 40, libro primero, sección primera, fojas de fecha 05 de septiembre de 1991, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación mercantil.-Toluca, Estado de México, veintidós de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1512.-29 abril, 7 y 13 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 201/09, promovido por RAQUEL ROSALVA BETTY VIQUEZ ROMERO, por su propio derecho, relativo al juicio de procedimientos judicial no contencioso información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del terreno ubicado en: calle Fresnos, sin número, colonia Casa Blanca, en el municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 32.25 metros con Jesús Villanueva, al sur: 31.60 metros con prolongación de José Vicente Villada, al oriente: 5.72 metros con Candelaria Herlinda Viquez Romero, al poniente: 7.35 metros con zanja. Con una superficie de 210.75 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia Garcia Benitez.-Rúbrica.

1535.-30 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 325/2009, la señora ROSALINDA GONZALEZ RUIZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en calle Manuel Acuña sin número, colonia Centro, Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.60 metros con María Elena Martínez Lovera, al sur: en cuatro líneas: 4.40 metros, 4.75 metros, 2.65 metros y 12.70 metros con Salvador Zúñiga Guardia y Teresa Plata Monroy, al oriente: 11.45 metros con Arnulfo Figueroa Velásquez, al poniente: en cuatro líneas: 4.05 metros con calle Manuel Acuña, 0.35 metros, 1.75 metros y 5.25 metros con Salvador Zúñiga Guardia, con una superficie total de: 198.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veinte de abril de dos mil nueve, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, a veintitres de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rubrica.

1542.-30 abril y 7 mayo

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O R E M A T E**

EXPEDIENTE NUMERO: 772/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de VARGAS GARCIA MELESIO y ANGELICA HERNANDEZ CHAVEZ, expediente número 772/07, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día diecinueve de mayo del dos mil

nueve, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la vivienda de interés social, progresivo "D" número oficial 9, lote 20, manzana 49, retorno 6, Boulevard del Viento, conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos Ixtapaluca, Estado de México, en la cantidad de \$102,200.00 (CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del juzgado de Ixtapaluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 24 de marzo del 2009.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Nancy Lechuga Trejo.-Rúbrica. 566-A1.-23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 972/07.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas catorce de noviembre y dos de diciembre ambos del año dos mil ocho, cuatro y veinticuatro ambos de marzo del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOEL CASTELLANOS LUNA y/o, expediente número 972/07, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día diecinueve de mayo del año dos mil nueve, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en vivienda 193, lote 23, manzana XI, hoy Privada de Brazas, conjunto urbano de interés social denominado Geo Villas de Costitlán, municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 314,000 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo rendido por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. México, D.F., a 03 de abril de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

576-A1.-23 abril y 7 mayo.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 715/13/09, El C. BEATRIZ COLLAZO JALOMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en barrio de Zimapán, actualmente calle Pirules, municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con camino público actualmente Avenida Morelia, sur: 15.00 m con Honorio Martínez Muñoz, oeste: 35.00 m con camino vecinal actualmente calle Pirules, poniente: 40.90 m con actualmente José Trinidad García Zarazúa. Superficie aproximada de 548 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de abril de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1466.-27, 30 abril y 7 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 1283/20/09, C. JOSE LEOBARDO VARELA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en avenida Juárez, actualmente número 84, pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.42 mts. con Dolores Martínez, actualmente Colegio Baden Powell, al sur: en 13.72 mts. colinda con camino público, actualmente Avenida Juárez, al oriente: en 19.22 mts. colinda con Delfino Reyes, actualmente con Raúl Sandoval, al poniente: en 19.90 mts. colinda con Sr. Luis Reyes, actualmente con Josefina Reyes Sánchez, con superficie de: 265.43 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de abril del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica,

584-A1.-27, 30 abril y 7 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente 1179/130/09, REYNALDO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Capollitla", ubicado en Cerrada de Fresno número seis en el poblado de San Juan Tezontla del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 2.90 metros con Silverio Delgado de la Cruz, 11.96 metros con Ciro González Martínez, 3.25 metros con cerrada Fresno, al sur: 17.35 metros con Jorge González Espinosa, al oriente: 13.15 metros con cerrada Fresno y 5.05 metros con cerrada Fresno, al poniente: 8.03 metros con Silverio Delgado de la Cruz y 12.22 metros con Jorge González Espinosa, superficie de 261.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de marzo del año 2009.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

486-B1.-27, 30 abril y 7 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1640/258/08, ANDRES IBAÑEZ ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Cementerio", ubicado en Avenida Central No. Dieciocho en Villa San Lorenzo (anteriormente barrio San Lorenzo), municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con callejón (anteriormente con Guadalupe Castillo Nequiz), al sur: 12.00 metros y colinda con Guadalupe Buendía de Alfaro, al oriente: 15.00 metros y colinda con Guadalupe Castillo Nequiz, al poniente: 15.00 metros con Avenida Central. Con una superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 313/49/2008, ANGEL CERECERO Y PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, actualmente calle sin nombre, el Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 36.00 metros colinda con Emiliana Hidalgo Fierro, al sur: 36.00 metros colinda con zanja divisoria, al oriente: 21.50 metros colinda con Tomasa Reyes Vda. de Hidalgo, al poniente: 21.50 metros colinda con zanja divisoria. Superficie aproximada de: 774.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de febrero de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2057/236/2008, MAXIMO BARAJAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado poniente del poblado de San José El Llanito, actualmente en calle sin nombre, sin número San José El Llanito, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 metros colinda con Angel Juárez Zarsa, al sur: 20.00 metros colinda con Rosalío Aldama Vargas, al oriente: 10.00 metros colinda con Rosalío Aldama Vargas, al poniente: 10.00 metros colinda con Nolberto González Archundia. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de febrero de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 2146/249/2008, JAVIER MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Magdalena, actualmente en calle de los Serranos No. 114, barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 96.30 metros colinda con Moisés Serrano, al sur: 96.30 metros colinda con zanja divisoria, al oriente: 55.40 metros colinda con Wenceslao Escutia, al poniente: 55.40 metros colinda con zanja y camino nacional. Superficie aproximada de: 5,503.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de febrero de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 27/1/2009, EDITH CAMPOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 29 de Marzo s/n, colonia La Mota, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15 metros con bomba de agua del departamento del D.F., extendiéndose más hacia el norte 14 metros y llegar a colindar 22 metros con Diódoro Ortega Romero, al sur: 37 metros colinda con Fernando Sánchez Lechuga, al oriente: 24 metros colinda con María Blanca Raquel Flores, al poniente: 8 metros colinda con calle 29 de Marzo. Superficie aproximada de: 606.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de febrero de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 88/3/2009, IRMA RIVERO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 12 de Diciembre sin número, barrio de Santa Rosalía, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.55 metros colinda con calle 12 de Diciembre, al sur: 15.50 metros colinda con propiedad privada, al oriente: 33.90 metros colinda con entrada particular, al poniente: 39.80 metros colinda con entrada del señor Apolinar Castillo. Superficie aproximada de: 568.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de febrero de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 124/93/08, SONIA MENDOZA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores", ubicado en esta cabecera municipal de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. y linda con Jorge López, al sur: 15.00 mts. y linda con calle cerrada Veracruz, al oriente: 28.00 mts. y linda con Filiberto Mendoza Caballero y Ascensión Mendoza Caballero, al poniente: 28.00 mts. y colinda con Filiberto Mendoza Caballero y Ascensión Mendoza Caballero, con una superficie de: 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 74/51/2008, CESAR GODINEZ SALAS EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Fracción Jagüey Teopanixpa", ubicado en la calle Lázaro Cárdenas, esquina calle Cisne en la comunidad de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 17.64 mts. y linda con Antonio González Badillo, al sur: 14.84 mts. y linda con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 7.90 mts. y linda con Antonio González Badillo, al poniente: 6.52 mts. y linda con calle Cisne, con una superficie de: 113.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 73/50/2008, CESAR GODINEZ SALAS EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado

"Casa de la Tercera Edad", ubicado en la Av. 16 de Septiembre s/n, entre la calle La Palma y calle Morelos, en la comunidad de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.00 mts. y linda con Irene Ramírez Aguilar, al sur: 25.00 mts. y linda con Av. 16 de Septiembre, al oriente: 63.00 mts. y linda con los C.C. Mario Cerón y Jesús Mayorga Ramírez, al poniente: 63.00 mts. y linda con Auditorio Casa del Lago, con una superficie de: 1,574.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 19/8/08, MARIA MAGDALENA RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Peor es Nada", ubicado en el barrio de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al sur: 8.60 metros, linda con Josefina Ramírez López, al oriente: 15.90 metros, linda con calle, al poniente: 13.85 metros y linda con calle. Con una superficie de: 63.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de febrero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 18/7/08, JOSEFINA ANGELA RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Peor es Nada", ubicado en el barrio de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al sur: 15.90 metros, linda con Agustín Coronel, al oriente: 24.10 metros, linda con Gregorio Aguilar, al poniente: 26.15 metros y linda con calle Independencia, con una superficie de: 426.04 m2. Construcción: 87.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de febrero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente número 5145/334/08, DIONICIA MATILDE GARCIA GARRIDO, FRANCISCO PINO GARCIA GARRIDO y AURELIANO MARCOS GARCIA GARRIDO, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Matamoros número 52, barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 22.00 mts. con Juan Ledezma, al sur: en 22.00 mts. con privada sin nombre, al oriente: en 10.00 mts. con Casimiro Efrén García Garrido y al poniente: en 10.00 mts. con calle Matamoros. Teniendo una superficie de: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de febrero de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Expediente número 5748/339/08, CASIMIRO EFREN GARCIA GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número, barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con Juan Ledesma, al sur: en 8.00 mts. con privada sin nombre, al oriente: en 10.00 mts. con Francisco Pino García G., al poniente: en 10.00 mts. con Ma. Asunción Garrido D. Teniendo una superficie de: 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de febrero de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 8462/227/08, C. PEDRO CUANDON PICAZO y TEODORA HERNANDEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Sitio de Casa, ubicado en colonia El Esfuerzo, cerrada de Guadalupe sin número, actualmente calle Guadalupe número 10, colonia El Cerrito, San Mateo Tecolopan, municipio de Atizapán de Zaragoza y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.25 mts. colinda con cerrada Guadalupe, actualmente calle Guadalupe, al sur: en 17.75 mts. con cerrada s/n actualmente cerrada Lázaro Cárdenas, al oriente: en 59.90 mts. colinda con Prócoro Reyes y Eulalio Reyes, actualmente Martín Monroy y Galindo Hernández, al poniente: en 53.30 mts. colinda con Paz Castillo viuda de Cerón. Con una superficie de: 693.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de febrero del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 313/470/08, FRANCISCO JAIMES CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Limones", ubicado en El Paraje; municipio de Amatepec; distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 15.30 m y colinda con Albino Sánchez Valencia, al sur: 17.20 m y colinda con Celso Valencia Jurado, al oriente: 20.50 m y colinda con Albino Sánchez Valencia, al poniente: 20.00 m y colinda con camino Real a los Timbres. Superficie aproximada de: 329.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 02 de diciembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1477.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 315/472/08, MIGUEL VENCES MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano; municipio de Amatepec; distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 320.00 m y colinda con Adán Navarrete, al sur: 900.00 m y colinda con Liborio Sánchez, al oriente: 780.00 m y colinda con Hilario Vergara Vivero, al poniente: 1.080.00 m y colinda con Julio Vences Vences. Superficie aproximada de: 567,300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 02 de diciembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1477.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 311/468/08, ALBERTINA BASILIO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Montón; municipio de Tlaltaya; distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 1000 m y colinda con Pascual Gregorio Ayala, al sur: 1000 m y colinda con Aurelio Rodríguez, al oriente: 200 m y colinda con carretera, al poniente: 50 m y colinda con barranca. Superficie aproximada de: 125,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 02 de diciembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1477.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 291/429/08, JOEL JAIMES MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Pochotes, ubicado en Tepehuastlán; municipio de Amatepec; distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 312.00 m en tres medidas 1) de 61.00 m 2) 73.00 m 3) 178.00 m y colinda con los señores Abraham Macedo y Pablo Macedo, al sur: mide 174.00 metros y colinda con el señor Pedro Jaimes, al oriente: mide 194.00 metros y colinda con la señora Librada Jaimes, al poniente: mide 256.00 metros y colinda con los señores Pablo Morales y Moises Jaimes. Con una superficie aproximada de: 50,175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 04 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1477.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 292/430/08, ADAN MARTINEZ JOSE MARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Espinera, ubicado entre Mal Paso y Coahuilotes; municipio de Amatepec; distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 395/00 m y colinda con Cándido Martínez Lismo, al sur: 311.00 m y colinda con Cándido Martínez Lismo, al oriente: 190.00 m y colinda con Cándido Martínez Lismo, al poniente: 185.00 m y colinda con ejido de mal paso. Con una superficie aproximada de: 66,187.50 m2. o 6-61-87 has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 04 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1477.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 293/431/08, OTHON CASTAÑEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Los Mangos, ubicado en Los Colorines de la Primera Manzana de la Población de Amatepec; municipio de Amatepec; distrito judicial de Sultepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: mide 150.00 m y colinda con el terreno de Juan Fábila Hernández, al sur: mide 190.50 m y colinda con el terreno de Rogelio Denova Betancourt, al oriente: mide 193.00 m y colinda con el mismo vendedor C. Serafín Castañeda Arellano, al poniente: mide 172.00 m y colinda con la carretera Amatepec. El Paraje. Con una superficie aproximada de: 29,154.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 04 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1477.-27, 30 abril y 7 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4755/821/08, FLORENCIO BARRERA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "La Joya", ubicado en San Pablo Ixayoc, en el municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 115.00 m con Lucio Mejía Monsalvo, al sur: 62.00 m con calle, al oriente: 85.00 m con Joaquín Barrera Vivar, al poniente: 60.00 m con Eduardo Hidalgo. Con una superficie aproximada de 6,417.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 4754/820/08, JOSE ROSALIO SANCHEZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Zapotitla", ubicado en San Pablo Ixayoc, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 38.40 m y linda con Jaime Espejel Vivar, al sur: 38.00 m y linda con Liborio Santiago Sánchez Espejel, al oriente: 11.50 m linda con calle Carmen Serdán, al poniente: 11.50 m linda con José Luis Espejel Vivar. Con una superficie aproximada de 440.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 4753/819/08, CELIA SANCHEZ VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Moclatiopa", ubicado en Avenida Juárez, San Pablo Ixayoc, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con Avenida Juárez, 16.40 m con José Antonio Sánchez Sánchez, al sur: 32.10 m con Avenida Revolución, al oriente: 34.35 m con José Antonio Sánchez Sánchez, 30.75 m con Eusebio Sánchez Vivar, al poniente: 70.00 m con Luis Sánchez. Con una superficie aproximada de 1,527 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 4752/818/08, J. NATIVIDAD SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Teopanquitlapa", ubicado en San Pablo Ixayoc, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 61.60 m con Herminio Sánchez Sánchez, al sur: 64.50 m con Marcelino Vivar, al oriente: 51.80 m con Anacleto Sánchez Hidalgo, al poniente: 40.00 m con camino. Con una superficie aproximada de 2,894.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 5193/853/08, ANGELICA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno con construcción denominado "Casa Blanca", ubicado en la Segunda Demarcación de la Cabecera Municipal perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.80 m y linda con Maximino Flores Monterrubio y calle Prolongación Cuauhtémoc, al sur: 5.30 m y linda con Gasoducto Pemex, al sur: 23.40 m y linda con Gasoducto Pemex, al oriente: 2.60 m y linda con calle Prolongación Cuauhtémoc, al poniente: 20.00 m y linda con Máximo Flores Monterrubio. Con una superficie aproximada de 290.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 5194/854/08, SOFIA FONSECA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Chihuahua", ubicado en el Barrio de San Vicente, perteneciente a la Cabecera Municipal, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Juan Fonseca Soto, al sur: 12.00 m y linda con Erasto Fonseca Ramírez, al oriente: 11.00 m y linda con calle Pirul, al poniente: 11.00 m y linda con Erasto Fonseca Ramírez. Con una superficie aproximada de 132.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 5413/864/08, BERNABE SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Los Angeles", ubicado en Avenida Juárez en San Pablo Ixayoc, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Pablo Vivar Hidalgo, al sur: 8.00 m con calle Juárez, al oriente: 8.00 m con Pablo Vivar Hidalgo, al poniente: 8.00 m con Angel Vivar Cabrera. Con una superficie aproximada de 64.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 5576/867/08, JOSEFINA RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio ubicado en el poblado de San Pablo Ixayoc, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.75 m con Privada, al sur: 18.90 m con calle del Rosero, al oriente: 29.80 m con Félix Sánchez Vivar y José Juan Rodríguez Sánchez, al poniente: 27.20 m con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de 522.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 3812/662/08, JUAN BUENDIA BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Moneras", ubicado en calle Guerrero, manzana s/n, lote 40, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.10 m con calle Guerrero, 0.90 m con Isidro Buendía, al sur: 7.42 m con Alfonso Buendía, al oriente: 19.66 m con Francisco Chavarria, al poniente: 10.20 m y 9.70 m ambas con Isidro Buendía. Con una superficie aproximada de 144.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 5629/874/08, ROSA NELLY MARTINEZ COUTIÑO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Apanpatlaco 2/o." del camino a Santa María No. Quince del municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 47.24 m con Pedro Martínez González hoy otro propietario, al sur: 43.20 m con 1º. Cerrada Camino a Santa María, al oriente: 15.45 m con Camino a Santa María, al poniente: 15.02 m con Pedro Arturo Martínez Cautiño. Con una superficie aproximada de 677.98 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 5195/855/08, MARISELA RANGEL MARURE, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en la calle 10 de Abril, Mz. 19, lote 14, colonia Emiliano Zapata, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.44 m y linda con lote 13, al sur: 24.75 m y linda con lote 15, al oriente: 20.65 m y linda con calle 10 de Abril, al poniente: 20.65 m y linda con calle Ciprés. Con una superficie aproximada de 507.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 5801/880/08, DANIEL FUENTES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de predio denominado "Milnepantla" ubicado en calle Libertad sin número, actualmente No. 146, municipio de San Salvador Atenco y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 51.55 m colinda con Angela Vega, quebrando en línea recta hacia el sur, para hacer un primer poniente de 8.00 m con Angela Vega, para quebrar nuevamente en línea recta hacia el poniente para hacer un segundo norte de 31.00 m con Angela

Vega, al sur: 82.55 m linda con los señores Pedro y Martín Méndez, al oriente: 15.76 m linda con Juan Vega, al poniente: 8.00 m con calle Libertad. Con una superficie aproximada de 1,062.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 5774/892/08, MARIA FELIX GUEVARA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Era", ubicado en la calle 2 de Abril, pueblo de La Magdalena Atlixpac, municipio La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.40 m y colinda con propiedad Privada, al sur: 15.00 m y colinda con Mario Alberto Romero Ortega, al oriente: 9.00 m y colinda con calle 2 de Abril, al poniente: 8.00 m y colinda con propiedad Privada. Con una superficie aproximada de 133.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

Exp. 3127/391/07, EDUARDO AMARO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Tlacatelpa", ubicado en calle Hidalgo Cabecera Municipal del municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 06.00 m con Alfonso Arrieta Olvera, al sur: 6.10 m con calle Hidalgo, al oriente: 12.82 m y linda con Leonardo Espejel Vega, al poniente: 12.65 m y linda con Ignacia Mejía Flores. Con una superficie aproximada de 77.01 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de enero del año 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1478.-27, 30 abril y 7 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 4863/501/2008, C. ROSA ELENA MUÑOZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Cojoy del poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.70 m con Elena Lima de Rosete, al sur: 12.70 m con Tomás Pérez Pérez, al oriente: 15.60 m con cerrada de Panteón, al poniente: 15.60 m con Gabriela Mireles. Con una superficie: 198.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Exp. 4909/529/2008. C. MARIA CELESTINA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Armas con lote 14, manzana 21, de la colonia sección 7, del S.U.T.G. D.F., San Fernando del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte, 19.00 m con lote 13, al sur, 19.00 m con lote 15, al oriente: 10.00 m con calle Armas, al poniente: 10.00 m con lote 17. Con una superficie de 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo -Rúbrica 1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Exp. 4856/494/2008. C. PRISCILIANO DIAZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Pasito del Montecito en la localidad de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.87 m con Justina Zapata Vaidares, al sur, 20.20 m con Juan Zepeda, al oriente: 9.47 m con Victoria Lira Hernández, al poniente: 9.31 m con Antonio Galindo. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo -Rúbrica.

1541 -30 abril, 7 y 12 mayo.

Exp. 4855/493/2008, C. ROSA OFELIA NICOLAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera cerrada de la calle Francisco Villa sin número del paraje denominado Cumbre del Zopilote del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.28 m con Leticia Nicolás Vázquez, al sur: 14.76 m con Fernando Nicolás Vázquez, al oriente: 1.96 y 9.66 m con 3ª. Cerrada Francisco Villa, al poniente: 4.00 y 11.71 m con Engracia Pérez Mireles. Con una superficie de: 210.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica. 1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Exp. 4890/510/2008. C. GERARDO BOLAÑOS AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Pasito, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.151 m con Clara González Alvarez, al sur: 13.770 m con Hipólito Olivares Padilla, al oriente: 10.050 m con Juan Nava, al poniente: en 12.250 m con Demetrio Bernal Alvarez. Con una superficie de: 151.666 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica 1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Exp. 4891/511/2008, C. MARIA CAROLINA JIMENEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Punto de Tepopitla o Plan del Cerro de los Padres, poblado de Santiago Yancuitalpan,

del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Fidel Medina Gil y otros, al sur 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 26.00 m con Alfredo Jimenez Cabrera, al poniente: 27.30 m con Victor Villar Limón. Con una superficie de: 215.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica

1541 -30 abril, 7 y 12 mayo.

Exp. 4888/508/2008. C. ANA LIDIA ARANDA NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador El Rosal, sin número, paraje denominado Boda del Poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m con María Santos Barrera Castañeda, al sur, 11.50 m con María del Refugio Nabor, al oriente: 12.50 m con Cirila Nabor Juárez, al poniente: 12.50 m con Telésforo Ibañez González. Con una superficie de: 143.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Exp. 4885/505/2008, C. HIGINIO RAMIREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Era, del pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte, 9.47 m con calle cerrada de Fresno, al sur: 11.47 m con calle de Fresno, al oriente: 10.81 m con callejón de servidumbre de paso, al poniente: 9.90 m con Sr. Carlos Hernández Perrusca. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Exp. 3525/235/2008, C. MONICA HERRERA ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Manantiales del lote 15, en Andador Noche Buena, del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.25 m con Cornelio Sánchez Salazar, al sur: 17.10 m con Andador Noche Buena, al oriente: 8.66 m con María Maura Desiderio, al suroriente: 9.06 m con andador 6 de Enero, al poniente: 12.48 m con Pastor Hernández Vargas. Con una superficie: 180.59 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Exp. 4884/504/2008, C. MARIA CARLOTA DURAN CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta, en el poblado

de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con Marcelina Pérez Romero, al oriente: 13.20 m con Sebastián Mancera P., al poniente: 14.00 m con Gonzalo García Bejarano. Con una superficie de: 136.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo

Exp. 4905/525/2008, C. FABIOLA OROZCO BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Barrio de Villa Gómez, en la población de San Bartolome Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Sra. Nicolasa Ibáñez, al sur: 16.40 m con paso de servicio y Sr. Jorge Orozco Bobadilla, al oriente: 7.04 m con Saimeón Ramírez Matilde, al poniente: 7.09 m con Sr. Guillermo Ibáñez Juárez. Con una superficie de: 113.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Exp. 4915/535/2008, C. ALFREDO MARTIN ADRIANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Meza en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Paula Ramírez García y Andador, al sur: 20.00 m con propiedad privada, al oriente: 10.00 m con Alejandra Rosales, al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Con una superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Exp. 4912/532/2008, C. LAURA MASCOTE CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 1, ubicado en la calle Capulín de la Colonia San Fernando del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.10 m con cerrada de Capulín, al sur: 7.10 m con calle Hormiga, al oriente: 37.20 m con lote 3, al poniente: 33.90 m con Sra. María Guadalupe Ana Mascote Cisneros. Con una superficie de: 252.38 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Expediente 4911/531/2008, C. MARIA GUADALUPE ANA MASCOTE CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 1, de la calle

Capulín, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.10 m con Cerrada de Capulín; al sur: 7.10 m con calle Hormiga, al oriente: 33.90 m con Sra. Laura Mascote Cisneros, al poniente: 30.60 m con lote 5. Con una superficie de 229.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4400/341/2008, C. ANTONIO MARCELINO MEJIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Potrero" en andador sin número, de la calle 20 de Noviembre, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas en forma semiquebrada la primera de 39.18 m con propiedad de Sebastiana Puerta de González, la segunda 9.60 m con propiedad de Cándido Pérez del Río, al sur: 27.47 m con propiedad de César Solís; al oriente: 29.92 m con andador; al poniente: 24.70 m con Mario Pérez del Río Coxtinica. Con una superficie de 850.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4379/320/2008, C. BEATRIZ CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Acueducto Lerma número 12, del poblado de San Bartolome Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.25 m con andador; al sur: 6.30 m con propiedad de Enrique; al oriente: 19.00 m con Juan Manuel González Limas, al poniente: 19.20 m con Angel Gaspar Hernández. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4378/319/2008, C. TIBURCIO RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez sin número, poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos frentes el primero de 18.30 m con Francisca Pérez y el segundo 18.30 m con Ernestina Pérez; al sur: en dos frentes el primero de 46.19 m y el segundo de 3.60 m con calle Pino Suárez; al oriente: 45.50 m con Herminia Vázquez y Moisés Villar; al poniente: 38.50 m con terreno de la Comunidad. Con una superficie de 1.690.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4377/318/2008, C. JULIO CESAR NANCLARES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Las Palmitas", en la Cerrada de calle Belisario Domínguez número provisional 5 con (servicio de paso), en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 32.90 m con Rosario Villa Luz; al noreste: 16.55 m, 5.94 m con J. Concepción Pérez; al sureste: 35.25 m con servicio de paso que tiene salida a la cerrada de calle Belisario Domínguez y es frente del predio; al suroeste: 20.90 m con Carlos Nanclares Delgado. Con una superficie de 703.52 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4375/316/2008, C. ANDRES GUTIERREZ BUENROSTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Rincón, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Benjamin Ramírez Pera y andador; al sur: 12.00 m con Guadalupe Pérez Pérez; al oriente: 10.00 m con Alfonso Ramírez Pera; al poniente: 10.00 m con Félix. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4374/315/2008, C. JAIME GUIDO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Varga sin número, del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.70 m con Sra. Bernardina Juárez Pérez; al sur: 24.10 m con andador; al oriente: 19.50 m con Jorge Rojas; al poniente: 21.00 m con Mario Pérez del Rio. Con una superficie de 444.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4373/314/2008, C. EDILBERTA VILLAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida México número 6, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.03 m con Avenida México; al sur: 8.06 m con Emiliano Solís Pérez; al oriente: 11.76 m y 2.8 con Pedro Solís Villar; al poniente: 16.15 m con Jardín de Niños. Con una superficie de 151.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4376/317/2008, C. IRENE DE LA LUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Abodero sin número, del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.56 m con andador; al sur: 28.31 m con propiedad privada; al oriente: 12.23 m con propiedad privada; al poniente: 16.13 m con María Luisa Pérez Pérez, Juana Pérez Pérez e Hilarión Pérez Pérez. Con una superficie de 267.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 3552/262/2008, C. JOSE LUIS RODRIGUEZ SILVA y/o DELIA TARANGO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Embera El Laurel, del poblado de La Magdalena Chichicaspá, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Andador Cerrada Clavel; al sur: 21.00 m con Teodoro Espinoza; al oriente: 20.00 m con Maximina Silva Gutiérrez; al poniente: 20.00 m con calle Laurel Vera. Con una superficie de 420.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 3551/261/2008, C. ANGELINA BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje El Tragadero, en la localidad de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.445 m con servidumbre de paso; al sur: 12.365 m con Mario Pérez del Rio; al oriente: 10.249 m con Victoria Barrera; al poniente: 11.491 m con Yolanda Barrera. Con una superficie de 136.384 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4602/397/2008, C. CARLOS OROZCO BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado Barrio de Villa Gómez, del poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 3 líneas 5.26 m, 5.68 m y 5.31 m con María del Carmen Bobadilla; al sur: 17.00 m con camino vecinal; al oriente: 12.69 m con Salomón Ramírez Matilde; al poniente: en 3 líneas de 1.93 m, 10.61 m y 2.15 m con paso de servicio y camino vecinal. Con una superficie de 210.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4603/398/2008, C. REYNA HERVER REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Camposanto, en la localidad de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.12 m con Maximina Martínez García, al sur 13.55 m con Bárbara Reyes Hernández; al oriente: 15.00 m con Clara González y Gerardo Bolaños; al poniente: 15.40 m con andador. Con una superficie de 223.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 3558/268/2008, C. OLAYA NAVA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colibrí sin número de la colonia San Cristóbal Texcalinas, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al nw: 16.525 m con Daniel Rangel Valencia, al nw: 29.388 m con Daniel Rangel Valencia, al ne: con andador s/n, al ne: 18.248 m con andador s/n, al se: 26.391 m con prolongación Colibrí, al se: 3.161 m con prolongación Colibrí, al se: 6.717 m con Prolongación Colibrí, al se: 3.427 m con prolongación Colibrí, al se: 15.248 m con Prolongación Colibrí, al se: 19.466 m con Prolongación Colibrí, al sw: 62.232 m con Víctor Felipe Rodríguez Mejía. Con una superficie de 3,877.010 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 3913/289/2008, C. LAURA VELEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia sin número en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: 11.72 m con calle Juan Escutia, al sur: 8.35 m con Irma Leticia Chávez Castillo, al oriente: 17.48 m con Eulogio Ortiz, al poniente: 17.17 m con Raymundo Pérez Rico. Con una superficie de 172.76 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4402/343/2008, C. RAUL GOMEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Era, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: 5.69 m con camino, al sur: 8.16 m con camino de acceso, al oriente: 16.80 m con Cándido Gómez Hernández, al poniente: en dos líneas la primera de 4.46 m con acceso y el segundo 18.08 m con Angela Hernández López. Con una superficie de 154.27 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo

Expediente 3547/257/2008, C. GUILLERMO HERNANDEZ CERON y/o JOSEFINA CABALLERO GONZALEZ promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Monera, del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 37.43 m con andador, al sur: 15.73 m con servidumbre, al oriente: en tres líneas de la primera 6.58 m, la segunda 17.51 m y la tercera 8.72 m con propiedad de la señora Maria Soledad Martínez, al poniente: en tres líneas la primera de 18.51 m la segunda 11.48 m y la tercera 19.05 m con andador. Con una superficie de 1,148.26 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 3546/256/2008, C. MARIA DE LOURDES FERREIRA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Natu en calle Aldama número 10 en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.10 m con acceso, al sur: 7.65 m con Virginia Baesa Pérez, al oriente: 14.70 m con Hermenegildo Ortiz Rosales, al poniente: 14.80 m con Fidencia Mendieta Ramírez. Con una superficie 130.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 3544/254/2008, C. IGNACIO TENORIO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta en la colonia Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: 12.47 m con Atanacio Chavero Muciño, al sur: 10.30 m con andador, al oriente: 14.82 m con Patricia Mendoza Pérez, al poniente: 16.34 m con Avenida México. Con una superficie de 175.94 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 3923/299/2008, C. SERGIO ESTRADA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 63, calle Belisario Domínguez en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.151 m con Filemón González Estrada, al sur: 15.151 m con privada, al oriente: 8.00 m con Belisario Domínguez, al poniente: 7.926 m con Feliciano Barrera Salinas. Con una superficie de 120.405 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo -Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 3513/223/2008 C. LUIS SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Campo Santo en el poblado de Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte 15.63 m con Silvano Baeza Pérez, al sur: 13.97 m con Saturnino Hernández, al oriente: 12.55 m con Silvano Baeza Pérez, al poniente: 15.29 m con Prolongación 16 de Septiembre. Con una superficie de 207 110 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 3906/283/2008. C. CONSUELO FRIAS TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Chaparral", en Tercera Cerrada de Constitución sin número en Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de la primera en 7.70 m con Luis Rodríguez Rubio, la segunda en 1.50 m con Cerrada de Constitución, al sur: 8.85 m con Casimiro Cortez Hernández, al oriente: 20.97 m con Alfonso Rodríguez Mondragón, al poniente: en dos líneas la primera de 9.00 m con Javier Aguilar Fonseca y la segunda 12.35 m con Luis Rodríguez Rubio. Con una superficie 100.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4901/521/2008. C. MARIBEL AVILA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tragadero, lote sin número manzana sin número de la colonia Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: 15.41 m con calle Privada, al sur: 13.38 m con Sofía Torres Jiménez, al oriente: 8.12 m con Juan Carlos Avila Torres, al poniente: 10.35 m con Cda. Juan Escutia. Con una superficie de 130.040 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4897/517/2008. C. JUANA VITE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Minsa de la Comunidad de la Magdalena Chichicarpa del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle, al sur: 20.00 m con Santiago Alvarado Eufonio, al oriente: 10.00 m con Magdaleno Ordóñez, al poniente: 13.00 m con mismo vendedor. Con una superficie de 230.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4860/498/2008 C. JOAQUIN SOLIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tequesquite en Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 15.25 m con terreno de Sofía Solis Perez, el segundo en 14.65 m con calle, al sur 31.20 m con Casilda Solis Pérez, al oriente: 23.00 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: en dos líneas de 8.50 m con Magdalena Reyes, la segunda en 15.25 m con Sofía Solis Pérez. Con una superficie de 533.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4838/476/2008, C. EMILIA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma el Sacatonal en San Bartolomé Coatepec del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con camino, al sur: 9.00 m con Mucio Pérez (finado), al oriente: 15.00 m con Mario Mendoza Cerda, al poniente: 15.00 m con María de Jesús Mendoza Cerda. Con una superficie 135.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

Expediente 4862/500/2008, C. CLAUDIA IBETT MARTINEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Ocotal de la colonia San Bartolomé Coatepec del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.72 m con Antonio García Ibáñez, la segunda 9.55 m con Antonio García Ibáñez, al oriente: en dos líneas la primera 15.42 m con Antonio García Ibáñez, la segunda 10.87 m con andador El Ocotal, al sur: 24.48 m con Luz Arianna Martínez Urbina, al poniente: 15.00 m con Sra. María Angélica Martínez Urbina. Con una superficie de 421.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1541.-30 abril, 7 y 12 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

Exp. 4224/68/09, GUZMAN REYES SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ba. de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán. Con una superficie aproximada de 166.32 m², mide y linda: norte: 13.00 m con calle Canteras, sur: 12.30 m con Sofía Reyes Santillán, oriente: 29.30 m con andador, poniente: 29.30 m con Antonio Santillán Reyes.

El C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de abril de 2009.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1465.-27. 30 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Que por escritura pública número 4,317, de fecha 19 de diciembre del año 2008, ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA JIMENEZ MERCADO, para cuyo efecto comparecen los señores ANTONIO CASTELLANOS SALDIVAR (quien también acostumbra usar el nombre de ANTONIO CASTELLANOS ZALDIVAR), VICTOR MANUEL, SERGIO, PABLO, MARIA DE LOS ANGELES, ANTONIO, SUSANA, MARGARITA y GUADALUPE todos de apellidos CASTELLANOS JIMENEZ, por sí, en su carácter de presuntos herederos, de dicha sucesión los señores ANTONIO CASTELLANOS SALDIVAR (quien también acostumbra usar el nombre de ANTONIO CASTELLANOS ZALDIVAR), VICTOR MANUEL, SERGIO, PABLO, MARIA DE LOS ANGELES, ANTONIO, SUSANA, MARGARITA y GUADALUPE todos de apellidos CASTELLANOS JIMENEZ, radicaron ante el suscrito notario, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA JIMENEZ MERCADO, en la cual acreditaron su carácter de cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión con el documento que me exhibió, manifestando que no tiene conocimiento de que exista otra persona a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión de la señora MARGARITA JIMENEZ MERCADO.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecinueve de diciembre del año dos mil ocho.

Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-
RUBRICA.

1446.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, a 08 de Abril del año 2009.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 8,880 del Volumen 214 del protocolo a mi cargo de fecha 01 de abril del año dos mil nueve, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANDRES VAZQUEZ MORENO, que otorgan los señores ANDRES VAZQUEZ COLUNGA, MINERVA VAZQUEZ COLUNGA, VICTOR VAZQUEZ COLUNGA, GUADALUPE VAZQUEZ COLUNGA, OFELIA VAZQUEZ COLUNGA y JUAN JOSE VAZQUEZ COLUNGA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

1456.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 07 de Abril del año 2009.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 8,897 del Volumen 214 del protocolo a mi cargo de fecha 02 de abril del año dos mil nueve, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICTOR TELLO CERNA, quien también era conocido como VICTOR TELLO SERNA, que otorga la señora MARIA INES SALCEDO ESPARZA, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores MARIA DE LOS ANGELES TELLO SALCEDO, MARIA DEL SOCORRO TELLO SALCEDO, TOMAS TELLO SALCEDO, MARIA ELENA TELLO SALCEDO, ROSA MARIA TELLO SALCEDO, MARTIN TELLO SALCEDO y JOSE VICTOR TELLO SALCEDO, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

1457.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL,
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE
MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 39,144 de fecha 09 de febrero de dos mil nueve, se inicio y radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICTOR VICTORIO VELAZQUEZ, en la cual los señores, ELODIA VILLAREAL DE LA ROSA, VICTOR MANUEL VICTORIO VILLAREAL, MARILU VICTORIO VILLAREAL, SONIA VICTORIO VILLAREAL y CARLOS VICTORIO VILLAREAL, comparecieron en su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos respectivamente.

Publíquese dos veces de siete en siete días GACETA DEL GOBIERNO.

Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx., a 20 de Abril de 2009

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL -RUBRICA

581-A1.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 30,988 de marzo 13 de 2009, se radicó en la Notaría Pública número 46 del Estado de México, residente en Toluca, la sucesión intestamentaria a bienes de **OBDULIA YOLANDA BORRAS CORTES**, a petición de sus presuntos herederos **VIRGINIA CORTES MEJIA** y **HUMBERTO BORRAS MORENO**, haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para efectos legales.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

1435.-23 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 08 de Abril del año 2009.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 8,879** del Volumen **214** del protocolo a mi cargo de fecha **01 de abril del año dos mil nueve**, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **FELICITAS COLUNGA GALVEZ**, que otorgan los señores **ANDRES VAZQUEZ COLUNGA**, **MINERVA VAZQUEZ COLUNGA**, **VICTOR VAZQUEZ COLUNGA**, **GUADALUPE VAZQUEZ COLUNGA**, **OFELIA VAZQUEZ COLUNGA** y **JUAN JOSE VAZQUEZ COLUNGA**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO

1455.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 45,795 del volumen 1,065 de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada por el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL MUNGUÍA DOMINGUEZ**, a solicitud de la señora **SILVIA MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de cónyuge supérstite y del señor **OSCAR MUNGUÍA MENDOZA**, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta; los dos en su calidad de presuntos herederos, manifestando para tal efecto que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar exhibido las copias certificadas del acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento y vínculo con el autor de la sucesión; así como su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 25 de marzo de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1447.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 45,721, volumen 1,061 de fecha 13 de marzo de 2009, otorgada por el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PEDRO FLORES RAMOS**, a solicitud de la señora **JUANA AGUILAR GOMEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **BLANCA ESPERANZA**, **PEDRO**, **JUANA**, **HECTOR**, **ALVARO** y **VICTOR MANUEL**, de apellidos **FLORES AGUILAR**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta y todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando para tal efecto que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento y vínculo con el autor de la sucesión; así como su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 23 de marzo de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1448.-24 abril y 7 mayo.